



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Concejal de Régimen Interior, mediante decreto número 5159, de 27 de agosto de 2019, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 26 de junio de 2019, adopta la siguiente Resolución:

Advertido un error material en el Decreto número 4230, de fecha 21 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Toledo, relativo a las Bases del concurso singularizado de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Toledo (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 140 del 27 de julio de 2020), por este Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019.

Resuelvo:

Primero.- Realizar la siguiente corrección:

En el punto 5.2.2. apartado C), donde dice ... La Memoria se valorará hasta un máximo de 20 puntos, debe decir ... La Memoria se valorará hasta un máximo de 15 puntos.

Cúmplanse los trámites pertinentes.

En Toledo, a 27 de agosto de 2020.- El Secretario General, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-3710